

DETALLE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y AL FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DESARROLLO TURÍSTICO EXCEL I (SIVFIC-082)

Fecha de Publicación: 1 de Septiembre del 2026

A continuación, presentamos la modificación realizada al Reglamento Interno y al Folleto Informativo Resumido del Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I, según la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes en fecha 13/05/2026 y de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en fecha 27/08/2026:

- Inclusión de los señores Teresa González y Alan Pimentel como responsables del contenido de toda la documentación del Fondo en sustitución de las señoras Melania Joselin Cruz Acosta y Banahí Tavárez Olmos.
- Inclusión de advertencia para el inversionista referente a que el Fondo está dirigido a inversionistas con alta tolerancia al riesgo, dispuestos a asumir posibles fluctuaciones en la rentabilidad de su inversión y la posibilidad de alta concentración del Fondo, debido a la posibilidad de invertir hasta el 55% del portafolio en una misma Entidad Objeto de Inversión (EOI).
- En el formato de publicación del Hecho Relevante que comunica la comparación del rendimiento del Fondo con el indicador comparativo (*benchmark*), inclusión de documento o evidencia de donde se extrajo dicho *benchmark*.
- Actualización de procedimiento para modificación del *benchmark*.
- Modificación del plazo de los contratos del Fondo, de establecer duración mínima de 1 año y máxima de 10 años a establecer que los contratos nunca puedan exceder el vencimiento del Fondo.
- En las prohibiciones de inversión, límites o restricciones aplicables se incrementa el porcentaje máximo de inversión en cuotas de participación de fondos de inversión cerrados y abiertos de 20% a 40% del portafolio de inversión, cada uno.
- Modificación de la política de endeudamiento del Fondo, para incluir la posibilidad de otorgar los bienes inmuebles del Fondo como garantía de préstamos contratados.
- Modificación de la política de diversificación sobre el portafolio de inversión del Fondo en los siguientes rubros:
 - Aumento del límite máximo de inversión en cuotas de fondos abiertos, cuotas de fondos cerrados, valores de renta variables de fideicomisos y titularizaciones de oferta pública de 20% a 40%, cada uno.
 - Aumento del límite máximo de inversión en una misma Entidad Objeto de Inversión (EOI) de 40% a 55%.
- Modificación de Política sobre Excesos de Inversión por causas atribuibles o no atribuibles a Excel, según el detalle siguiente:
 - Aumentar plazo de subsanación de excesos de inversión o inversión no permitida de activos sin transacción bursátil de seis (6) mes a un (1) año de producido el exceso;
 - Aumentar plazo de subsanación de excesos de inversión o inversión no permitida en activos con transacción bursátil, incluyendo los instrumentos de renta fija, de treinta (30) días a seis (6) meses siguientes de producido el exceso;
 - Para el caso de las inversiones en certificados financieros y de depósito y en cuotas de participación de fondos de inversión abiertos que no tengan plazos mínimos de permanencia, la sociedad administradora deberá subsanar los excesos de inversión o las inversiones no previstas dentro de los treinta (30) días calendario de producidos;

- Incluir que el límite según moneda sea subsanado dentro del plazo relativo al valor que haya que adquirir o liquidar a fin de regularizar el mismo. En caso de que la situación de exceso o inversión no permitida del límite de moneda implique dos o más tipos de instrumentos, aplicará el plazo mayor de subsanación;
- Aumentar plazo de subsanación de los déficits o excesos en los porcentajes mínimos y máximos de liquidez por causas no atribuibles a la sociedad administradora de treinta (30) días calendario a noventa (90) días calendario de su ocurrencia.
- Actualización de los miembros del Comité de Inversiones y del Administrador del Fondo.
- Otras modificaciones:
 - Se incluye el "riesgo de concentración en Entidad Objeto de Inversión o por sector" y el "Riesgo por incumplimiento del Fondo ante financiamientos" en el perfil de riesgo del Fondo.
 - Actualización del informe de calificación de riesgo.
 - Inclusión de la aclaración de que los honorarios para los miembros del comité de inversiones no aplican para miembros del consejo de administración de Excel SAFI.
 - Inclusión de un ejemplo ilustrativo para el cálculo del precio de la cuota en la colocación primaria de las cuotas de participación y su explicación.
 - Actualización de la composición accionaria de Excel SAFI.
 - Inclusión de un ejemplo ilustrativo para el cálculo de la penalidad por liquidación anticipada del Fondo.

Las modificaciones antes descritas han sido realizadas conforme el Reglamento que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV, modificado por la R-CNMV-2021-16-MV), fueron aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo de fecha 13 de mayo 2026, y por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 27 de agosto 2026, y entrarán en vigencia a partir del primero (1ero) de octubre del presente año, conforme a lo establecido en el referido Reglamento, los aportantes que no estén de acuerdo con las modificaciones realizadas tendrán el derecho de venta de sus cuotas de participación en el mercado secundario.

Las características esenciales y riesgos de invertir en este fondo están contenidas en el Folleto Informativo Resumido y en el Reglamento Interno del Fondo disponibles en la página web www.excel.com.do. La inscripción del Fondo de Inversión en el Registro del Mercado de Valores no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende o garantice la inversión efectuada en un Fondo de Inversión.